

## RESOLUCIÓN 040 DE 2019 (MAYO 10)

Por la cual se declaran válidas las elecciones de los representantes de los profesores ante los Consejos Directivo y de Facultad de Ingeniería y se declara desiertas las elecciones de los representantes de los profesores a los Consejos de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Ciencias Sociales y Humanas y Educación.

El Rector de la Universidad Cesmag, en uso de sus facultades, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 021 de marzo 15 de 2019, se convocó a los profesores de los Programas Tecnológicos en: Gestión Financiera y Contabilidad y Finanzas; a los profesores de los programas profesionales en: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho, Psicología, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Arquitectura, Diseño Gráfico, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Química y Licenciatura en Educación Física; y a los profesores del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de la Institución para que elijan sus representantes ante los Consejos Directivo, Académico y de Facultad.

Que mediante Resolución 031 de abril 04 de 2019, se modificó la Resolución 021 de 2019, resolviendo ampliar la fecha de inscripción y modificar la fecha de elecciones de los representantes de los profesores.

Que la Resolución 021 de marzo 15 de 2019 de Rectoría estableció que serán elegidos los profesores que obtengan la mayoría de votos.

Que de acuerdo con las actas de la comisión escrutadora, de los votos depositados en las elecciones realizadas el 06 de mayo de 2019, se constató que los candidatos que obtuvieron el mayor número de votos fueron los siguientes:

ORGANISMO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO	Martos Guatusmal Oscar Fabián	98385190
CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	<b>Principal:</b> González Guzmán Carlos Fernando	98379634
	<b>Suplente:</b> Ayala Benavides Joan Carlos	87067598

Que en igual sentido respecto de los Consejos de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Ciencias Sociales y Humanas y Educación, dentro de los términos establecidos en la Resolución 031 de abril 04 de 2019, que modificó la Resolución 021 de 2019, no se inscribieron candidatos interesados para ejercer su representación.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario que el actual representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Consejo de Facultad de Educación, integre el citado organismo, hasta tanto se procede a elegir al nuevo representante.

Que de conformidad con lo preceptuado en el estatuto general, la competencia para dirigir, orientar y liderar los procesos de la Institución, corresponde al rector.

## RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Declarar válidas las elecciones de los representantes de los profesores ante el Consejo Directivo y Consejo de Facultad de ingeniería, de la Universidad.

**ARTICULO 2°.** En consecuencia, la representación de los profesores a los organismos referidos en el artículo anterior, estará a cargo de las personas que obtuvieron la mayoría de votos en las elecciones, así:

ORGANISMO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO	Martos Guatusmal Oscar Fabián	98385190
CONSEJO DE FACULTAD: FACULTAD DE INGENIERÍA	<b>Principal:</b> González Guzmán Carlos Fernando	98379634
	<b>Suplente:</b> Ayala Benavides Joan Carlos	87067598

**PARÁGRAFO.** El periodo de representación de los profesores elegidos ante el Consejo Directivo y el Consejo de Facultad de Ingeniería será de un (1) año; dicho periodo se contará a partir de la fecha de posesión del docente elegido ante el organismo competente y permanecerá como integrante del respectivo organismo, siempre que conserve la calidad de docente de la Universidad, y hasta que se poseione su sucesor.

En ningún caso la representación ante los Consejos Directivo y de la Facultad, implica compromiso de contratación laboral por la Universidad.

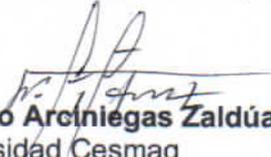
**ARTICULO 3°.** Declarar desiertas las elecciones respecto de los Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias Administrativas y Contables, Ciencias Sociales y Humanas y Educación.

**PARÁGRAFO.** El actual representante de los profesores ante los Consejos de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Consejo de Facultad de Educación continuará integrando el respectivo organismo, hasta tanto quede en firme la nueva elección que se convoque.

**ARTICULO 4°.** Rectoría, Vicerrectorías, Decanos de Facultad, Directores(as) de Programa y Secretaria General tomarán nota de la presente.

## COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

  
**Hno. Prospero Arciniegas Zaldúa, Ofmcap.**  
Rector Universidad Cesmag

  
**Mauricio Salazar Andrade**  
Secretario General